



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00393044-UNC-ME#FO. Designa por concurso al Od. Juan M. Losano, Profesor Asistente en la Cátedra de Prostodoncia IV "A"

VISTO:

El EX-2023-00393044-UNC-ME#FO, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia IV "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el tribunal fue aprobado por RHCD-2023-122-E-UNC-DEC#FO y convocado por RD-2023-355-E-UNC-DEC#FO;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD, Ordenanzas 6/02 y 5/04 HCD, y Resoluciones 177/07 y 387/16 HCD y OHCD-2023-2-E-UNC-DEC#FO, RHCS-2023-581-E-UNC-REC);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de mérito resultante: 1º Dr. Juan Martín Losano, único concursante;

Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H.C.S., y las Resoluciones Rectorales 1.309/95 y 433/09 (T.O. Ord. 8/86 HCS);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en EX-2023-00393044-UNC-ME#FO.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso al Od. Juan Martín Losano (Leg. 38.855), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Prostodoncia IV "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años.

ARTICULO 3º: Dar por finalizada, a partir del día de la fecha, la designación interina, del Od. Juan Martín Losano (Leg. 38.855) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Prostodoncia IV "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, por haber cubierto el cargo por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constarán en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el docente designado deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr/es